

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 3 DE FEBRERO DE 2023

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y un minuto del día 3 de febrero de 2023, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

DIPUTADOS:

D^a M^a del Mar Alcalde Golás
D. Isaac Angulo Gutiérrez
D. Antonio Miguel Arauzo González
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. David Colinas Maté
D^a Raquel Contreras López
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Alexander Jiménez Pérez
D. David Jurado Pajares
D. Jaime Martínez González
D^a M^a del Carmen Miravalles García
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D. Víctor Eduardo Munguía García
D. Arturo Pascual Madina
D^a Laura Puente Franco
D. Lorenzo Rodríguez Pérez
D^a M^a Purificación Rueda Martínez
D. Jesús M^a Sendino Pedrosa
D^a M^a Inmaculada Sierra Vecilla
D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M.^a González de Miguel

VICEINTERVENTOR:

D. Luis Yus Vidal

El Excmo. Sr. Presidente excusa la asistencia del Diputado Provincial D. Francisco Javier Lezcano Muñoz.

El Diputado Provincial D. Alexander Jiménez Pérez se incorpora a la sesión en el punto que se recoge en la presente Acta.

El Excmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2023.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 13 de enero de 2023, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PRESIDENCIA

En este punto y con el permiso del Excmo. Sr. Presidente se incorpora a la sesión el Diputado Provincial D. Alexander Jiménez Pérez.

2.- ENCOMIENDA A LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS (SODEBUR) PARA LA DIRECCIÓN DE LA GESTIÓN DEL PROYECTO “ACELERA PYME RURAL BURGOS”, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS 2021 PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 13 DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ESPAÑA.

Dada cuenta de la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente, de fecha 31 de enero de 2023, y puesto que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2007, acordó prestar el servicio de cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, a gestionar directamente mediante una entidad de derecho privado denominada “Sociedad para el desarrollo de la Provincia de Burgos”, bajo la forma de sociedad anónima y con capital íntegramente aportado por Diputación Provincial de Burgos.

Referido servicio trae causa legal de lo dispuesto en el art. 85.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), en relación con el art. 36.1.d) de la misma Ley, al establecer entre las competencias propias de la Provincia “la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial.

Conforme dispone el art. 2º de los Estatutos de dicha Sociedad “Constituye el objeto social de la Sociedad, como Ente instrumental de la Diputación Provincial de Burgos, la cooperación en el fomento del desarrollo de la actividad económica y social en el territorio provincial, a cuyo fin podrá realizar, entre otras, las siguientes actividades:

A) Cooperar en la promoción industrial de la Provincia, a través del asesoramiento técnico a la Corporación Provincial y a sus municipios en temas de Industria y de Ingeniería Industrial.

H) Promover la cooperación y la coordinación en ámbitos del desarrollo local de la Provincia pudiendo suscribir con entidades públicas o privadas cuantos Convenios o Contratos sean precisos en orden al cumplimiento del objeto social.

J) Gestionar servicios de promoción económica o financiera que sean competencia de la Diputación Provincial de Burgos.

N) Potenciar la sociedad del conocimiento y la difusión de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, mediante su intervención en la promoción, gestión y desarrollo público y privado de las mismas.

X) Realizar cuantas actuaciones sean necesarias o convenientes para la consecución de los fines anteriormente expuestos.

Y) Aquellas otras que el Pleno de la Diputación Provincial de Burgos le encomiende.”

A su vez, la Junta General de SODEBUR, en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2022, acordó aprobar el “Plan Estratégico Burgos Rural 2025”, del que es Eje estratégico vertebrador el referido a “Territorio inteligente y gobernanza”, cuyo objetivo es avanzar de forma decidida en la digitalización de los entornos rurales como herramienta que contribuya a mejorar la calidad de vida y la actividad económica del medio rural.

El 29 de agosto de 2022 se dictó la Resolución de concesión de subvención de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, correspondiente a la convocatoria de ayudas 2021 para la creación de la Red de Oficinas Acelera PYME para entornos rurales, en el marco tanto del componente 13, inversión I3, medida 3.3 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, como de la agenda España Digital 2025 y del Plan de Digitalización de Pymes 2021-2025, cuya cuarta medida del eje de actuación “Digitalización básica para las PYMES”, incluye la creación de una red de Oficinas Acelera Pyme, resultando beneficiaria la Diputación Provincial de Burgos para la ejecución del **Proyecto “Acelera PYME rural Burgos”**, cuyo objetivo es digitalizar e incorporar el uso de las TIC’s en todas las empresas del territorio de la provincia de Burgos, con una subvención de 328.000 €, que supone el 80% del presupuesto de dicho proyecto que asciende a la cantidad de 410.000 €, siendo el plazo de ejecución de 24 meses.

La preparación del Proyecto “Acelera PYME Rural Burgos”, se realizó por SODEBUR manteniendo un contacto directo a tal fin con los agentes claves del territorio sobre el que se actúa. Este conocimiento desde la génesis del proyecto, aconseja vincular la dirección y gestión de la ejecución del mismo a la propia SODEBUR en su condición de ente instrumental de la Diputación

Provincial de Burgos, y ello sin perjuicio del encargo a medios propios personificados que pudiera acordar la Diputación Provincial, para prestar la asistencia técnica precisa en la implementación de referido proyecto.

Sin perjuicio de la preparación por SODEBUR de la tramitación de los encargos a medios propios personificados que pudiera acordar la Diputación Provincial, para prestar la asistencia técnica precisa en la implementación de referido proyecto, su formalización se llevará a cabo desde el Servicio de Asistencia Jurídica y Urbanística a Municipios y Arquitectura, e interviniendo a nivel de dictamen o dación de cuenta de actuaciones la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, siendo a su vez esta Comisión la que recibirá la información acerca del desarrollo de la gestión del proyecto de referencia.

Sometido el asunto a votación, y tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, y del Excmo. Sr. Presidente, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA:**

Primero.- Encomendar a la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos, la dirección de la gestión del Proyecto “Acelera PYME Rural Burgos” cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 410.000 €, en el marco del régimen previsto en la Resolución de concesión de subvención de 29 de agosto de 2022, de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, por la que se concede a la Diputación Provincial de Burgos una subvención de 328.000,00 € durante las anualidades comprendidas entre septiembre de 2022 a septiembre de 2024, para la ejecución de Proyecto “Acelera PYME Rural Burgos”, encuadrado en el componente 13, inversión I3, medida 3.3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, y con sujeción a lo dispuesto en las Bases de la correspondiente Convocatoria y al régimen previsto en la normativa específica y general de aplicación.

La presente encomienda, en el ámbito de la gestión de proyecto a realizar y sin perjuicio de lo que se indica en el párrafo siguiente, comportará, de entre otras actuaciones ordinarias de gestión, la capacidad técnica de emisión de informes y la adopción de acuerdos por sus órganos con capacidad resolutoria.

Segundo.- Sin perjuicio de la preparación por SODEBUR de la tramitación de los encargos a medios propios personificados que pudiera acordar la Diputación Provincial para prestar bajo la inmediata dirección de SODEBUR la asistencia técnica precisa en la implementación del “Proyecto Acelera PYME Rural Burgos”, su formalización se llevará a cabo desde el Servicio de Asistencia Jurídica y Urbanística a Municipios y Arquitectura, e interviniendo a nivel de dictamen o dación de cuenta de actuaciones la Comisión Informativa de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y

Urbanístico a Municipios y Arquitectura, siendo a su vez esta Comisión la que recibirá la información acerca del desarrollo de la gestión del proyecto de referencia.

Tercero.- En todo caso, la presente encomienda quedará sujeta a los mecanismos de control por parte de los órganos de la Diputación Provincial previstos legalmente, tanto desde el punto de vista jurídico como económico financiero, quedando facultado el Presidente para dictar cuantas resoluciones e instrucciones sean precisas a tal fin.

Cuarto.- El presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, como requisito de eficacia, deberá ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN SUSCRITOS ÚLTIMAMENTE.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de los Convenios de colaboración suscritos últimamente con:

- El Servicio Público de Empleo de Castilla y León y la Diputación Provincial de Burgos, para la justificación de las subvenciones directas concedidas como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social.
- Adenda 2022, por la que se modifica el Acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y las entidades de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales sobre la cofinanciación de los servicios sociales que han de prestarse por estas, para las anualidades 2020, 2021, 2022 y 2023.
- La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León y el Consorcio de Tratamiento de Residuos Sólidos de la provincia de Burgos, para la recuperación ambiental de zonas degradadas por el depósito de residuos inertes en la provincia de Burgos (prórroga año 2023).

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO, PARA LA ENAJENACIÓN DIRECTA DE LA FINCA DISCONTINUA PARCELA NORTE Y SUR DE LA C/ POLÍGONO CANTARRANAS, PARCELA SOBRANTE.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12

de enero de 2023, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pancorbo, para la enajenación directa de una finca discontinua compuesta por las parcelas urbanas catastrales norte y sur de la cl. polígono cantarranas suelo, propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Pancorbo, para la enajenación de la parcela descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento detallado y seguido en el expediente tramitado a tal efecto:

INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA

Finca discontinua compuesta por dos parcelas catastrales independientes:

- **“PARCELA URBANA NORTE:** Solar industrial del polígono industrial “Cantarranas” de Pancorbo, situada en la CL POLÍGONO CANTARRANAS Suelo, zona Norte del vial de acceso al polígono industrial “Bilbaoport”.
- Características: Urbana, solar de uso industrial de 428 m2.
- Linderos: Norte con arroyo de Peraltable; al Sur, con vial de acceso al polígono industrial “Bilbaoport”; al Este, con arroyo de Peraltable y con vial de acceso al polígono Cantarranas y al Oeste, con terrenos de ADIF (ferrocarril Madrid-Irún).
- Referencia catastral: 0694101VN9109S0001WD.
- Título: Parcela que procede de un sobrante del expediente de expropiación que afectó a una zona de la parcela del Macrosilo antigua propiedad del FEGA (hoy propiedad de la mercantil OCTAVIANO PALOMO, SLU), para construir un paso elevado sobre la vía férrea Madrid-Hendaya, como parte del Proyecto de Actuación del Sector Industrial Logístico “El Prado”, hoy Bilbaoport, de conformidad al acta de adquisición de mutuo acuerdo firmada el 14 de diciembre de 2009.
- Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1841, libro, 104, folio, 13, finca, 9865, inscripción 1ª
- Cargas y afecciones: Libre de cargas y gravámenes.
- Clasificación urbanística: Suelo urbano.
- Calificación: Suelo urbano industrial (SU/I).
- Clasificación: Está clasificado como un BIEN PATRIMONIAL DE PROPIOS adscrito al Patrimonio Público del Suelo”.
- **“PARCELA URBANA SUR:** Solar industrial del polígono industrial “Cantarranas” de Pancorbo, situado en la CL POLÍGONO

CANTARRANAS Suelo, zona Sur del vial de acceso al polígono industrial "Bilbaoport".

- Características: Urbana, solar de uso industrial de 1.435 m2.
- Linderos: Norte con vial de acceso al polígono industrial "Bilbaoport"; al Sur, con OCTAVIANO PALOMO, SLU (Macrosilo, el polígono Cantarranas, nº 4); al Este, con vial de acceso al polígono Cantarranas y al Oeste, con terrenos de ADIF (ferrocarril Madrid-Irún).
- Referencia catastral: 0795203VN9109N0001ZT
- Título: Parcela que procede de un sobrante del expediente de expropiación que afectó a una zona de la parcela del Macrosilo antigua propiedad del FEGA (hoy propiedad de la mercantil OCTAVIANO PALOMO, SLU), para construir un paso elevado sobre la vía férrea Madrid-Hendaya, como parte del Proyecto de Actuación del Sector Industrial Logístico "El Prado", hoy Bilbaoport, de conformidad al acta de adquisición de mutuo acuerdo firmada el 14 de diciembre de 2009.
- Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1841, libro, 104, folio, 47, finca, 9866, inscripción 1ª
- Cargas y afecciones: Libre de cargas y gravámenes.
- Clasificación urbanística: Suelo urbano.
- Calificación: Suelo urbano industrial (SU/I).
- Clasificación: Está clasificado como un BIEN PATRIMONIAL DE PROPIOS adscrito al Patrimonio Público del Suelo".

Nota: la finca 9866, cuando se enajene la parcela, tendrá una afecciones por las conducciones subterráneas propiedad del Ayuntamiento de Pancorbo (arquetas servidumbre de acueducto de canalizaciones de las redes de abastecimiento de agua, saneamiento y canalizaciones eléctricas), como consecuencia de las obras de conexión de los servicios del polígono industrial de Cantarranas al polígono Bilbaoport.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante y con arreglo a las afecciones descritas en el procedimiento de enajenación.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE PANCORBO, PARA LA ENAJENACIÓN ONEROSA POR SUBASTA, DE LA PARCELA RÚSTICA EMPLAZADA EN EL PAGO DE "SAN JUAN" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PANCORBO SEÑALADA CON EL NÚMERO 35024 DEL POLÍGONO 519.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de enero de 2023, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Pancorbo, para la enajenación de una parcela rústica emplazada en el pago de San Juan, con el número 35024 del polígono 519.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Pancorbo, para la enajenación de la parcela descrita a continuación y con arreglo al procedimiento detallado y seguido en el expediente tramitado:

- *“FINCA RÚSTICA: al pago de “SAN JUAN”, señalada con el número 35024, del polígono 519, excluida del plano de concentración parcelaria de la jurisdicción de Pancorbo.*
- *Características: Rústica, parcela destinada al cultivo para uso agrario (labor o labradío seco 11) de ochenta y un áreas y seis centiáreas (816 m²).*
- *Linderos: Norte con vial de acceso a los polígonos industriales “Bilbaoport” y “Cantarranas”; al Sur, con arroyo de Peraltable; al Este, con Félix Sotelo Ortiz (pol. 519 parcela 25028) y al Oeste, con Félix y Pedro Sotelo Calvo (pol. 519 parcela 45024).*
- *Referencia catastral: 09259A519350240000YE.*
- *Título: Parcela que procede del antiguo Pol. 4 Par. 29, donada por D^a. Inés de Santiago de Santiago a este Ayuntamiento en fecha mayo de 2006, y que aparece aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la aceptación de donaciones con fecha 31 de mayo de 2006 y al amparo del art.º 206 de la Ley Hipotecaria.*
- *Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1841, libro, 104, folio, 3, finca, 9858, inscripción 1^a.*
- *Cargas y afecciones: Libre de cargas y gravámenes.*
- *Clasificación urbanística: Suelo No Urbanizable Ordinario.*
- *Calificación: Suelo rústico común (SR/C) situación básica de suelo rural.*
- *Clasificación: Está clasificado como un BIEN PATRIMONIAL DE PROPIOS”.*

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO, PARA LA PERMUTA DE LA PARCELA SITUADA EN LA C/ VIVAR Nº 26, DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR LA PARCELA SITA EN LA C/ VALLE SAN MIGUEL Nº 2, PROPIEDAD DE D. CALIXTO HERNANDO.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de enero de 2023, y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Cardeñajimeno para la permuta de la parcela de propiedad municipal con referencia catastral 9169311VM4886N0001SG, situada en la C/ Vivar nº 26, por una parcela de referencia catastral 9167801VM4896N0001TL, situada en la C/ Valle San Miguel nº 2, de propiedad particular, con el objeto de eliminar la construcción existente en la misma, para que la anchura del vial (Calle Valle San Miguel) se mantenga constante en toda su longitud dado que en el futuro será el punto de acceso a la urbanización que se desarrolle en el plan parcial SUB-5.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Cardeñajimeno, para la permuta de la parcela de propiedad municipal de referencia catastral 916 9311VM4886N0001SG, situada en la C/ Vivar nº 26, por una parcela de referencia catastral 9167801VM4896N0001TL, situada en la C/ Valle San Miguel nº 2, de propiedad particular.

Parcela municipal:

- *Parcela situada en calle Vivar, n.º 26.*
- *Titularidad: Ayuntamiento de Cardeñajimeno.*
- *Domicilio: calle La Encina, n.º 1. Cardeñajimeno (Burgos).*
- *Referencia catastral: 9169311VM4886N0001SG.*
- *Superficie parcela: 252,00 m².*
- *Superficie construida: Parcela sin edificar.*
- *Suelo urbano consolidado.*

Por el bien propiedad particular:

- *Parcela situada en calle valle San Miguel, n.º 2.*
- *Titularidad: Calixto Hernando Conde y Josefa Rodríguez García.*
- *Domicilio: Calle Juego de Bolos, n.º 9. Cardeñajimeno (Burgos).*
- *Referencia catastral: 9167801 VM4896N0001TL.*
- *Superficie parcela: 96,00 m².*
- *Superficie construida: 96,00 m².*
- *Suelo urbano consolidado destinado a integrarse en la red de viales públicos.*

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR, PARA LA ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 11, 13 Y 15, SITAS EN C/ PARQUE VÍCTIMAS DEL TERRORISMO DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura, de fecha 12 de enero de 2023, y visto el nuevo expediente- actualizando la valoración económica de los bienes del expediente aprobado por la Diputación de Burgos en sesión plenaria de 6 de junio de 2008- tramitado por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para la enajenación de las parcelas 11, 13 y 15, sitas en la C/ Parque Víctimas del Terrorismo de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de Diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable por el Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, para la enajenación de las parcelas descritas a continuación y con arreglo al procedimiento detallado y seguido en el expediente tramitado:

“PARCELA nº 1. C/ Parque Víctimas del Terrorismo, nº 11:

Finca Registral 1494, Folio 102, Libro 13, Tomo 738. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos), con la siguiente descripción:

“Parcela Urbana. Ref. Catastral: 3844405VM9434S0001DO. Superficie terreno: ciento seis metros, sesenta y seis decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, vía pública, línea recta de 10,66 metros; Sur, vía pública, línea recta de 10,66 metros; Este, parcela 2, línea recta de 11 metros y Oeste, vía pública, línea recta de 11 metros. Parcela 1.

Titular: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, titular del pleno dominio de la totalidad de la finca”.

PARCELA nº 2. C/ Parque Víctimas del Terrorismo, nº 13:

Finca Registral 1495, folio 104, Libro 13, tomo 738. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos), con la siguiente descripción:

“Parcela Urbana. Ref. Catastral: 3844404VM9434S0001RO. Superficie terreno: ciento seis metros, sesenta y seis decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, vía pública, línea recta de 10,66 metros; Sur, vía pública, línea

recta de 10,66 metros; Este, parcela 3, línea recta de 11 metros y Oeste, parcela 1, línea recta de 11 metros. Parcela número 2.

Titular: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, titular del pleno dominio de la totalidad de la finca”.

PARCELA nº 3. C/ Parque Víctimas del Terrorismo, nº 15:

Finca Registral 1496, folio 106, Libro 13, Tomo 738. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes (Burgos), con la siguiente descripción:

“Parcela Urbana. Ref. Catastral: 3844403VM9434S0001KO. Superficie terreno: ciento seis metros, sesenta y seis decímetros cuadrados.

Linderos: Norte, vía pública, línea recta de 10,66 metros; Sur, vía pública, línea recta de 10,66 metros; Este, parcela 4, línea recta de 11 metros y Oeste, parcela 2, línea recta de 11 metros. Parcela número 3.

Titular: Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar, titular del pleno dominio de la totalidad de la finca”.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

HACIENDA

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 19 de enero de 2023, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	3.039.054,25	7,71	4.724.695,61	5,47	6,35
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	265.574,88	2,69	31.514,98	4,56	2,89
SODEBUR	Subtotal	210.989,10	5,10			5,10
Camino del Cid	Subtotal	40.171,06	0,00	17.393,28	0,00	0,00
	TOTAL	3.555.789,29		4.773.603,87		6,15

La Corporación Provincial queda enterada.

PERSONAL

9.- DENEGACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PRIVADA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, en sesión celebrada el 10 de enero de 2023, y visto el escrito presentado por D^a.*****, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Diputación, con fecha 5 de diciembre de 2022, en el que solicita la autorización de compatibilidad para el desempeño de actividad privada.

Vistos el informe-propuesta emitido por el Servicio de Personal, en el que se propone la denegación de la autorización de compatibilidad por superar las retribuciones percibidas como complemento específico o concepto equiparable el 30% de las retribuciones básicas, tal y como establece el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** denegar la autorización de compatibilidad solicitada por D^a. *****, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Entidad, con plaza de Médico de Medicina General, para el desempeño de actividad privada de Médico en la Residencia Élite de la localidad de Rabé de las Calzadas, por superar las retribuciones percibidas como complemento específico el 30% de las retribuciones básicas establecido en el artículo 16.4 de la Ley 53/1984.

10.- AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA ACTIVIDAD PÚBLICA.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Recursos Humanos, en sesión celebrada el 10 de enero de 2023, y visto el escrito presentado por D^a.****, funcionaria interina de esta Entidad, con fecha 5 de diciembre de 2022, en el que solicita la autorización de compatibilidad para el desempeño de actividad pública docente, como Profesora Asociada en la Universidad de Burgos.

Vistos el informe-propuesta emitido por el Servicio de Personal en el que se propone la autorización, en aplicación de lo señalado en los artículos 3.1, 4.1 y 16.3 de la Ley 53/1984, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, para un segundo puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado, en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial con duración determinada, siempre y cuando el solicitante cumpla las restantes exigencias de la citada Ley:

- a) Que el desempeño de dicha segunda actividad no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia (art. 1.3).
- b) Que no suponga modificación de la jornada de trabajo y horario de ninguno de los dos puestos, que deberán ser cumplidas estrictamente y, que la autorización de compatibilidad se efectúe en razón del interés público.
- c) Que la cantidad total percibida por ambos puestos no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 30% para los funcionarios del grupo A, o que si lo hiciera se autorice por el Pleno en base a razones de especial interés para el servicio (art. 7.1).
- d) Que sólo perciba pagas extraordinarias por uno de los dos puestos (art. 7.2).

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 24 Diputados que asisten a la sesión,
ACUERDA:

Primero.- Conceder, por razones de interés público, a D^a. ****, funcionaria interina de esta Entidad, con plaza de Técnico de Grado Medio en Educación y Cultura, la autorización de compatibilidad para el desempeño de un segundo puesto de trabajo en el sector público, para la actividad docente, como Profesora Asociada, Área de Arqueología, Grado en Historia y Patrimonio, Facultad de Humanidades, Universidad de Burgos, en horario de tarde, durante cinco horas semanales, impartidas on line.

Segundo.- Condicionar dicha autorización a que la misma no impida o menoscabe el estricto cumplimiento de sus deberes o comprometa su imparcialidad o independencia, así como a la presentación por la interesada de certificación, expedida por el órgano universitario competente, en que se especifique la no percepción de pagas extraordinarias.

PROPOSICIONES

11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO, FORMACIÓN POLÍTICA VOX, POR LA QUE SE INSTA NUEVAMENTE AL GOBIERNO DE LA NACIÓN, A LA REAPERTURA DEL EJE FERROVIARIO DIRECTO MADRID, SEGOVIA Y BURGOS, DENTRO DEL RAMAL NORTE DEL CORREDOR CENTRAL FERROVIARIO.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Mixto, formación política VOX, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ferrocarril nació como un medio de transporte vertebrador del territorio, pero en Burgos, se va perdiendo entre promesas de mejoras e informes de viabilidad y demanda; estamos hablando nuevamente del Tren Directo Burgos-Aranda de Duero-Madrid, conocido como “Línea 102”.

Esta situación, en nuestra provincia, agrava el fenómeno de la despoblación, vulnera el derecho de nuestros ciudadanos a la libre circulación y pone aún más de manifiesto la discriminación que en el capítulo de inversión en infraestructuras sufre Burgos en relación con otras localidades: Valladolid y Zaragoza, son dos ejemplos.

El desvío del tráfico de mercancías hacia Valladolid, fue absolutamente intencionado: el Gobierno dejó de aportar dinero para la Línea Directa bajo el pretexto de una demanda inexistente de viajeros y su falta de mantenimiento provocó el hundimiento de la cúpula del túnel de Somosierra, por un corrimiento de tierras, que además soterró una bateadora. Fue la excusa perfecta para que el gobierno socialista en el 2011 tapiara el túnel y desviara el tráfico hacia Valladolid, condenando así al Directo a ser enterrado junto a la bateadora. El proyecto de modernizar su trazado para relanzarlo como corredor logístico, comenzaba en 2011 a convertirse en una utopía.

Parecidos intereses públicos y privados presionan para que en 2024, arranque la autopista ferroviaria que unirá Algeciras con Zaragoza en el tráfico de mercancías. Un rodeo de 220 KM para ir de Madrid a Vitoria, sin pasar por Burgos, vía Aranda de Duero; 220 km para marginar aún más, si cabe a Burgos, a pesar de contar con el apoyo favorable de las autoridades responsables de los Puertos de Algeciras y Bilbao, en cuanto al trazado recto de la vía burgalesa..

Señalar que días después de firmar un convenio para impulsar la autopista ferroviaria aragonesa, la ministra de Transportes socialista anunciaba en Burgos una inversión de 11 millones de euros para la reapertura de la Línea 102, condicionada a

un estudio de posibilidades para retirar la bateadora; al día de hoy ese encargo sigue sin presentarse aún cuando el plazo para ello, finalizó en septiembre de 2022.

Esta línea del Directo tiene un grandísimo potencial, en opinión del sector empresarial e industrial, agentes sociales, asociaciones, ayuntamientos, cámaras de comercio y empresas ferroviarias privadas, al tratarse de un trayecto más corto que por Valladolid y Zaragoza, 100 Km y 220 Km menos respectivamente, que en “logística es todo un mundo.

Otro agravio reciente recibido por esta vía férrea, ha sido el voto en contra de los partidos socio-comunistas del gobierno y sus socios independentistas, de todas las enmiendas presentadas por la oposición a los PGE, para dotar de más dinero a esta línea y proceder a su reactivación y puesta en funcionamiento. Pero lo que ya resulta surrealista del todo es que, después de eso, el PSOE de CyL en las Cortes Regionales presentó una enmienda a los presupuestos autonómicos, para incluir 1 millón de euros por el Directo, cuando además de todos es sabido, que la Junta de CyL no tiene competencia para la reactivación de esta necesaria infraestructura.

Todo este entramado tiene como fin aumentar la conexión de los grandes núcleos de habitantes/votantes, en detrimento del Burgos profundo por el que todos dicen mirar y al que se machaca de manera sistemática.

El Tren Directo, como eje vertebrador en el tráfico de mercancías agoniza, y el desenlace será inevitable, si no hay un consenso de las fuerzas políticas, para exigir que de una vez por todas se acometan las acciones necesarias para poner nuevamente en valor este tren con los Fondos Europeos para la recuperación y resiliencia/Next Generation.

Esta situación de abandono genera un grave perjuicio económico, social y medioambiental a la provincia de Burgos, incumpliendo el principio de legalidad y la legislación ferroviaria, puesto que la mejora y modernización de la línea está contemplada en el plan de infraestructuras presentado para 2012-2024, y que al día de hoy está en vigor.

Recordemos pues, que 140 kilómetros desde Colmenar hasta Aranda de Duero, siguen cerrados al tráfico ferroviario. Esto es lo que nuevamente, volvemos a denunciar a través de esta moción presentada, reclamando su inmediata solución. No queremos seguir escuchando hablar de más estudios ni de sacar la famosa bateadora del túnel, porque eso no soluciona el problema y sólo sirve para perder el tiempo y distraer a la ciudadanía.

Una última reflexión sobre este tema, haciendo uso de las palabras de Daniel de la Rosa, alcalde de Burgos “...los burgaleses necesitamos certidumbre sobre el calendario previsto por el Ministerio de Transportes, respecto a la puesta en servicio del directo Burgos-Madrid. Ya no valen las buenas palabras. Exigimos hechos”.

Además recordar a todos los burgaleses, que el Gobierno socio-comunista de Sánchez, no apuesta por las infraestructuras vitales para la provincia de Burgos. El PSOE de Burgos y de Madrid, no resuelve nuestras necesidades: despoblación, desempleo, inflación...y carece de la fuerza necesaria para ser un interlocutor firme y válido ante el Gobierno Central, que es de su mismo color.

Limitar la movilidad para las personas y mercancías en Burgos, es limitar nuestro crecimiento económico. Por todo ello, desde VOX, pedimos su apoyo a nuestra propuesta y a esta línea de ferrocarril tan necesaria y vital para Burgos y su provincia.

Por todo ello, formulamos la presente:

PROPOSICIÓN

1. Instar, desde la Excelentísima Diputación de Burgos, al Gobierno de España a dar una respuesta positiva a lo que la sociedad burgalesa viene demandando en el apartado de infraestructuras viarias y ferroviarias, expresando el descontento generalizado por el maltrato reiterado que recibe nuestra provincia, plasmado en los Presupuestos Generales del Estado y su proceso de aislamiento a costa de otras provincias y regiones constantemente favorecidas.
2. Instar, desde la Excelentísima Diputación de Burgos, al Gobierno de España a la inmediata reparación de los desperfectos del túnel de Somosierra, al inmediato acondicionamiento de los de los kilómetros centrales que faltan de este ferrocarril y a la reapertura operativa al tráfico comercial, por el bienestar y progreso social y económico de Burgos y sus gentes.
3. Instar, desde la Excelentísima Diputación de Burgos, al Gobierno de España al establecimiento de un cronograma de plazos para la reapertura completa y modernización de la línea, aprovechando para ello los fondos europeos que están a disposición, y que hasta el momento sólo han favorecido al corredor atlántico y mediterráneo en detrimento del central.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Nicasio Gómez Ruiz, Portavoz del Grupo Mixto (VOX); D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; D. Lorenzo Rodríguez Pérez, Diputado Provincial del Grupo Ciudadanos, quien entre otras cuestiones manifiesta el sentido de su voto; D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Grupo Popular; D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, quien propone una modificación de los términos de la proposición con el fin de mantener el consenso alcanzado por la Corporación, modificación a la que también se adhiere el Portavoz del Grupo Popular, y que de no ser aceptada no impedirá que voten a favor de la proposición inicialmente presentada, y no aceptando el Portavoz proponente las modificaciones sugeridas, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular y el del Diputado del Grupo Mixto (VOX), que suman 11, con los votos en contra de los 9 Diputados del Grupo Socialista-PSOE y con la abstención de los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y de la Diputada no adscrita, que suman 4, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente.

12.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA-PSOE, PARA QUE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS REALICE UN INVENTARIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS

DIFERENTES MUNICIPIOS CON MENOS DE 500 HABITANTES EQUIVALENTES EN RELACIÓN A LA DEPURACIÓN DE LAS AGUAS RESIDUALES, ASÍ COMO INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA FIRMA DEL PROTOCOLO PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES EN EL PLAZO MÁS BREVE POSIBLE, DENTRO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023.

Vista la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista-PSOE, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“ANTECEDENTES

La Constitución Española en su artículo 45 recoge como principio rector el derecho a disfrutar de un medio ambiente adecuado. Se trata, por tanto, de un derecho universal, para el desarrollo de las personas y conlleva el deber de conservarlo. Los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de la vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva.

El 25 de septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron un conjunto de objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años.

Dentro de los 17 objetivos, el Objetivo 6 establece lo siguiente: "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos" y, a su vez, en sus apartados se incluyen metas como las que recogen los siguientes puntos:

6.3- De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial.

6.6- De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

El 9 de octubre de 2020 se firmó un protocolo de actuación entre la Comunidad de Castilla y León y las diferentes diputaciones para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales en los municipios con población de 500 a 2.000 habitantes equivalentes. En el caso de Burgos se preveía actuar en 38 municipios con una inversión estimada de 19,8 millones de euros.

El 8 de septiembre de 2022 se presentó en la Comisión de Protección Civil y Medio Ambiente de esta Diputación el borrador de protocolo general para la depuración de aguas residuales en municipios con población inferior a 500 habitantes equivalentes. En estos momentos no hay fecha para su firma definitiva.

Entendemos que el problema de la depuración es un problema de los municipios de esta provincia que debe ser tratado con urgencia por la Diputación Provincial de Burgos dentro de su ámbito de actuación, analizando y estudiando la situación y proponiendo la fórmula más adecuada para resolver los problemas de depuración de las aguas residuales en los municipios de la provincia de Burgos.

Para ello, es necesario apoyar a los municipios desde la Diputación en el desarrollo de medidas que contribuyan a mejorar la calidad de las aguas residuales.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente

PROPOSICIÓN

El pleno de la Diputación Provincial de Burgos insta a esta Institución a:

1. Instar a la Junta la firma del protocolo, cuyo borrador se informó en septiembre de 2022, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de las aguas residuales urbanas en los municipios con población inferior a 500 habitantes equivalentes.
2. Realizar un inventario de la situación actual y necesidades, de depuración de aguas, en los distintos ayuntamientos con menos de 500 habitantes equivalentes en el primer trimestre del año 2023.
3. Realizar la convocatoria de subvención a municipios para sustituir, modificar o realizar sistemas de depuración de aguas residuales y cumplir adecuadamente la normativa vigente.
4. Asumir el compromiso, junto a la Junta de Castilla y León, de dotar este Plan económicamente para los ejercicios 2024 y siguientes con el fin de subvencionar las obras tendentes a actualizar las infraestructuras en aquellos municipios que no dispongan de sistema de depuración, o éste no sea adecuado.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones de D. Jesús Ignacio Grajal Martín, Diputado Provincial del Grupo Socialista-PSOE; D^a M^a del Mar Alcalde Golás, Diputada no adscrita; D^a Laura Puente Franco, Portavoz del Grupo Ciudadanos, quien solicita se retiren los puntos tres y cuatro de la proposición; el Excmo. Sr. Presidente, quien solicita la retirada de los puntos dos y tres, a la que se une la Portavoz del Grupo de Ciudadanos en su segunda intervención y aceptando el Diputado proponente la retirada del punto dos de la proposición y la modificación del punto tres, en el sentido de suprimir la referencia a una “convocatoria de subvenciones” por la de realizar una “convocatoria a municipios”, en votación ordinaria y por mayoría, con los votos a favor de los 10 Diputados del Grupo Popular, los 9 Diputados del Grupo Socialista-PSOE, los 3 Diputados del Grupo Ciudadanos y el de la Diputada no adscrita que suman 23 y la abstención del Diputado del Grupo Mixto (VOX), **ACUERDA** aprobar la proposición con las modificaciones anteriormente indicadas quedando su redacción de la forma siguiente:

1. Instar a la Junta la firma del protocolo, cuyo borrador se informó en septiembre de 2022, para promover el establecimiento de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en los municipios con población inferior a 500 habitantes equivalentes.
2. Realizar una convocatoria a municipios para sustituir, modificar o realizar sistemas de depuración de aguas residuales y cumplir adecuadamente la normativa vigente.

3. Asumir el compromiso, junto a la Junta de Castilla y León, de dotar este Plan económicamente para los ejercicios 2024 y siguientes con el fin de subvencionar obras tendentes a actualizar las infraestructuras en aquellos municipios que no dispongan de sistema de depuración, o éste no sea adecuado.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO DE 2023.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el 10 de enero de 2023 que comienzan con el número 201, hasta las registradas el día 30 de enero de 2023 que terminan con la Resolución número 1058.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por la Presidencia, interviene en primer lugar la Sra. Diputada no adscrita D^a. María de Mar Alcalde Golás, indicando que en el pasado Pleno ordinario que tuvimos el 13 de enero, le hacía un ruego acerca de si se había resuelto ya el pago de los convenios de los 19 parques de bomberos voluntarios, ¿cómo está este asunto?

Responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que se ha pagado ya a 14 parques de bomberos la anualidad de 2021, teniendo ahora que justificar la de 2022 para que poder abonar dicho año. En los otros 5 parques restantes tenemos aún algún problema de justificación.

A continuación toma la palabra el Sr. Diputado D. Alexander Jiménez Pérez, del Grupo Socialista, preguntando ¿Cuándo tenemos previsto hacer la liquidación de los presupuestos? ¿Y cuándo vamos a tener previstos los remanentes? ¿Se va a contar con la oposición para que les demos ideas para esos remanentes?

Contesta el Excmo. Sr. Presidente indicando que le alegra lo de las ideas de la oposición. Bueno, vamos a ver, normalmente procederemos a la liquidación a mitad del mes de febrero y a ver si somos capaces de llegar, con

el permiso de la Intervención de Fondos, a la incorporación de los remanentes en el primer Pleno de marzo.

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Diputado D. Antonio Miguel Arauzo González, del Grupo Socialista, señalando que, si bien no tenía intención de intervenir, al oírle hablar de la Comisión creada en la Diputación que se dedica a estudiar las resoluciones de las convocatorias de los Fondos Next Generation, sí que lo va a hacer. Le voy a hacer una petición. Hace varios meses se hizo una convocatoria por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para planes de comercio en España. A esa convocatoria acudió la Diputación y acudieron tres Ayuntamientos de esta provincia, que fueron Ibeas, Poza de la Sal y Pradoluengo. A los tres Ayuntamientos no nos concedieron la subvención y a la Diputación le concedieron casi 700.000.-€. Yo creo que el motivo fundamental está en que en la convocatoria se prima las solicitudes que se presentan de forma conjunta de algún modo y, en este caso, desde luego salieron primadas las de la Diputación, porque fueron cantidad las Diputaciones que tuvieron subvención. Se volvió a sacar otra convocatoria por el mismo Ministerio y con las mismas condiciones, y entonces entendimos en el Ayuntamiento de Pradoluengo que, puesto que las Diputaciones reunían la condición de ser varios grupos de Ayuntamientos los que lo solicitaban, pues solicitar a la Diputación, concretamente en la Comisión de Comercio, que incluyeran la misma solicitud que había hecho el Ayuntamiento de Pradoluengo, que era en concreto para arreglar el mercado municipal, que es uno de los dos únicos que hay en la provincia y que además reúne otras características que yo creo que merece la pena estudiarlas. Entonces trajimos todo el expediente de la subvención, se lo entregamos a la Comisión y el resultado fue que no nos lo admitieron, no quisieron incluirlo en la siguiente solicitud que iba a hacer la Diputación con respecto a los Fondos.

El resultado ha sido que a la Diputación se le ha dado otra vez 500.000.-€ y al Ayuntamiento de Pradoluengo le han vuelto a denegar la subvención, seguramente porque no llegaba a la puntuación. Está recurrido, hemos hecho un recurso porque consideramos que es injusto por los objetivos que realmente planteaba la convocatoria.

Entonces lo que quiero decirles es que la Comisión que se dedica a hacer estos estudios, que se dedica a rechazar esas peticiones, pues que revisen los planteamientos que se hagan, porque a mí me parece que había cabido muy bien y habría sido pues una utilización muy buena de esos Fondos haber incluido la solicitud de Pradoluengo, que estaba con proyecto y todo.

Eso es lo que le quiero decir. ¿Se va a dedicar a los Fondos...? Vamos, yo he indagado algo, la primera subvención, me llamó la atención, lo que se va a utilizar es para poner máquinas de vending en el Camino de Santiago, que yo no digo que no sean importantes, y esta vez parece ser que se va a dedicar también una cantidad de dinero más o menos importante, son 500.000.-€ en total, me imagino que habrá otros muchos más objetivos, pero se va a dedicar

para potenciar Burgos Alimenta que, obviamente, está muy bien destinado, pero a nosotros nos ha dolido. Nada más, muchas gracias.

A continuación hace uso de la palabra el Sr. Diputado D. Jesús Ignacio Grajal Martín, del Grupo Socialista, manifestando que en el anterior Pleno solicitaron algunos datos que a fecha de hoy no han recibido en relación con el tema de las escombreras y, más concretamente, sobre la Comisión de Seguimiento y la utilización de las tres plantas de la provincia, bueno, con Quintanar cuatro. Esos datos no se han recibido.

Asimismo señala que han estado hablando en la proposición de la Encuesta de Infraestructuras, razón por la que ruega que en cuanto la tengan, tras los trámites que consideren, se la hagan llegar.

Y luego, aunque ya lo pedimos en el IDJ, hay un informe sobre la repercusión en medios de la Vuelta a Burgos del año pasado y nos gustaría que nos lo hiciera llegar también.

Contesta el Excmo. Sr. Presidente diciendo, respecto de la primera cuestión, que están recopilando datos, creyendo que a lo largo de esta semana que entra podrá tener los resultados de las escombreras.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Diputada D^a Purificación Rueda Martínez, del Grupo Socialista, manifestando que un informe de Secretaría General que solicitó este Grupo ante las advertencias, sin éxito, a la Presidenta de la Comisión de Cultura, concluye que la subvención que ha aprobado la misma para la construcción de un nuevo pabellón en el Colegio Cardenal Cisneros de Roa, no se ajusta al objetivo de la Convocatoria para Colegios Rurales. Por ello y ante la insistencia de otras localidades en reserva, cuyas solicitudes sí se ajustan a las bases, desea conocer si esta Diputación va a tomar alguna medida al respecto para rectificar la resolución de la Convocatoria y redirigir al Ayuntamiento de Roa a solicitar esta ayuda a la Administración competente, en este caso, la Junta de Castilla y León.

Responde el Excmo. Sr. Presidente manifestando que se alegra de que le haga esta pregunta. Mire Ud., evidentemente, el Sr. Secretario hizo un informe en el que establece que la subvención concedida al Ayuntamiento de Roa era una ampliación del colegio y que, por lo tanto, no entraba en el conjunto de lo que son las bases de la Convocatoria. Y en la conclusión ofrecía dos posibilidades, una, que el Grupo Socialista, como autor de la petición del informe, presente un recurso de reposición ante esta Presidencia antes del día 8 de febrero y, evidentemente, este Presidente no puede obviar el informe del Sr. Interventor. ¿Van Uds. a presentar el recurso? Ya que si no presenta el Grupo Socialista el recurso de reposición, pues hombre, el Sr. Secretario no me deja otra opción que ir a un procedimiento jurídico complejo, como es la declaración de oficio de la anulabilidad de parte de un acuerdo.

Continúa diciendo que Ud. sabe que en derecho administrativo la conservación de los actos válidos todavía está vigente y, por lo tanto, solo afectaría a un Ayuntamiento que es el de Lerma, pero ¿Ud. sabe cuál es el procedimiento de declaración de oficio de anulabilidad? Pues mire, en síntesis se lo voy a contar. Primero un acuerdo de Pleno acordando la anulabilidad de ese acuerdo en base al informe emitido por la Secretaría General. Remitir ese acuerdo al Consejo Consultivo de Castilla y León. El resultado que nos de el Consejo Consultivo de Castilla y León remitirlo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia. Seguramente no estaremos ni Ud. ni yo aquí cuando se resuelva la Convocatoria, no digo en esta legislatura, digo para la siguiente, o sea, ocho años más todavía. Ese es el procedimiento. Entonces si Uds. no recurren, pues tendremos que ir al procedimiento jurídico oportuno.

Pregunta la Sra. Rueda Martínez acerca de la posibilidad de que renunciara Roa a la subvención.

Responde el Excmo. Sr. Presidente señalando que eso ya le corresponde al Ayuntamiento.

Señala la Sra. Rueda Martínez que es de su equipo y sería también una medida para evitar todo este proceso que nos acaba de relatar.

Manifiesta el Excmo. Sr. Presidente que el proceso fácil es que Uds. recurran. Ese es el proceso más fácil.

Indica la Sra. Rueda Martínez que ellos ya advirtieron en reiteradas veces de que no se ajustaba a las bases de esa Convocatoria, pero en reiteradas veces, en una discusión en la propia Comisión en la que ya se dijo, se advirtió.

El Excmo. Sr. Presidente le significa una cosa, que para adoptar el acuerdo de subvencionar al Ayuntamiento de Roa, para ese fin hay informes favorables del Comité Técnico, que está formado por dos Técnicos de la Diputación y dos Técnicos de la Junta de Castilla y León, es decir, que no se dio por dar, sino porque estaba informado favorablemente, eso consta en el expediente.

Interviene el Sr. D. David Jurado Pajares, Portavoz del Grupo Socialista, rogando que gobiernen, que hasta mayo hay que gobernar, hasta junio mejor dicho o casi julio, hasta que se constituya la siguiente Corporación y si no lo quieren hacer pues que se vayan ya, que hay gente que estamos dispuesta a gobernar, son dos ruegos que gobiernen y que si no lo quieren hacer que se vayan ya, que algunos asumiremos las riendas, que no pasa nada. Lo digo porque, ¡hombre!, es inaudita esta respuesta Sr. Presidente, lo que hay que hacer es gestionar bien, o sea, ¿Uds. nos piden ahora que nosotros arreglemos el desaguisado suyo? Oiga, que son Uds. quienes redactaron esas bases, quienes aprobaron esas bases, quienes gestionan esa Convocatoria y quienes

han aprobado la resolución de la misma. No descarguen su responsabilidad en la oposición. Ud. tiene, a parte de la herramienta de que el Grupo Socialista reclamara o no, tiene otras dos posibilidades, que se las ha dicho la Diputada. primera, la larga diríamos, que es la de la anulación de oficio o, directamente si no, que renuncien a esa subvención, pero no descargue su responsabilidad en nosotros, Presidente, solo faltaría que por hacer nuestra labor de oposición y de fiscalización, además tengamos que gobernar también, pues para eso apártense y gobernamos.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente: Lo tiene muy fácil. Mire, nosotros el hecho de que gobernamos es que tomamos una resolución amparada...

Hace uso de la palabra el Sr. Jurado Pajares: Sí, contraria al Derecho, porque el Comité Técnico es Comité Técnico, Sr. Presidente, no Comité Jurídico.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente: ¿Y cómo no vamos a seguir el criterio técnico?

Hace uso de la palabra el Sr. Jurado Pajares: El criterio técnico está muy bien, pero creo que no somos..., si hay juristas, pero bueno, yo que no lo soy se ve claramente que eso no se ajustaba.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente: Pero Sr. Jurado, yo le voy a sumar otra posibilidad, que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Roa pida que el Ayuntamiento renuncie a la subvención.

Hace uso de la palabra el Sr. Jurado Pajares: Correcto y que incorpore una subvención acorde a las bases. Si nadie está diciendo que no la pidan, pero que la pidan para un fin acorde a las bases.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente: ¿Entonces lo van a hacer Uds. en Roa?

Hace uso de la palabra el Sr. Jurado Pajares: Oiga, ¿pero también tenemos que gobernar en Roa ahora? Que gobiernan Uds. en los dos sitios. Que gobernamos encantados también. Sr. Colinas, ya lo siento, su Presidente le está diciendo que se vaya.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente: Lo que le estoy diciendo es que ejerzan la oposición en Roa, sin más.

Hace uso de la palabra el Sr. Jurado Pajares: Correcto, pero y el que gobierna que gobierne y que pida subvenciones acordes a las bases, es lo mínimo. Y que reciban la subvención para otra cosa, que bien merecida estará, seguro, que tendrá miles de necesidades el Ayuntamiento de Roa.

Interviene el Excmo. Sr. Presidente: Esperaremos al día 9.

A continuación toma la palabra la Sra. Diputada D^a M^a del Carmen Miravalles García, manifestando que siendo Concejala en la oposición en el Ayuntamiento de Roa, con lo que Ud. acaba de decir y sintiéndome aludida, sí que tengo que decir que esta Concejala en el Ayuntamiento de Roa, cuando el Sr. Colinas nos dijo parte de las inversiones que iba a hacer, le advertimos que esa inversión a quien corresponde hacerla es a la Junta de Castilla y León, se lo advertimos muy claramente y se lo dijimos, en el acta del Pleno estará recogido. Muchas gracias. O sea, que ya lo hemos hecho.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas y cuatro minutos, el Excmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los veintitrés anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: César Rico Ruiz

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel